



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., ##FechaActual

N° Radicado: ##Respuesta

Señora

Radicación: Respuesta a consulta #4201713000004173

Temas: Plan Anual de Adquisiciones

Tipo de asunto consultado: Inclusión de convenios interadministrativos y contratos sin erogación en el PAA.

Estimada señora,

Colombia Compra Eficiente responde su consulta de 15 de agosto de 2017 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

■ PROBLEMA PLANTEADO

¿Los convenios interadministrativos y los contratos sin erogación deben incluirse en el PAA?

■ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

Sí. El Plan Anual de Adquisiciones debe contener la lista de bienes, obras y servicios que las Entidades Estatales pretenden adquirir durante el año, incluyendo las que no impliquen una erogación presupuestal.

Las Entidades Estatales no deben definir la inclusión o exclusión de un Proceso de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones según la tipología contractual, debido a que el propósito de la misma es la planeación y publicidad de la actividad contractual de la Entidad Estatal.

■ LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Por lo cual debe ser elaborado cada año.

2. El Decreto 1082 de 2016 establece que: *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de*



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.

3. En este sentido, el PAA es una herramienta de planeación que debe incluir todas las obras, bienes y servicios que adquirirán las Entidades Estatales, así como todos los contratos a celebrar en donde se adquieran este tipo de bienes, obras o servicios incluyendo aquellos que no implican una erogación presupuestal.

■ REFERENCIA NORMATIVA

Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.4.1. al 2.2.1.1.1.4.4.

Colombia Compra Eficiente, Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manualpaa.pdf

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Muy atentamente,

Ana Lucía Gutiérrez Guingue
Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Ximena Ríos López
Revisó: Ximena Cabezas

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co